

Solicite su pasaporte al Oficina de County Clerk

701 Ocean St., Cuarto 310, Santa Cruz / 831-454-2060

Horario: de 8am a 4:30 pm de lunes a viernes. Abierto 5 sábados cada año - visite www.sccooclerk.com

No se requiere cita. Solo preséntese! Todos los solicitantes deben presentarse en persona.
No procesamos matriculas ni pasaportes de otros países.

Usted debe solicitar en persona si:

- Usted solicita su primer pasaporte de Estados Unidos
- Tienes menos de 16 años
- Su pasaporte anterior fue emitido cuando tenía menos de 16 años
- Su pasaporte anterior fue perdido, robado o dañado
- Su pasaporte anterior fue expedido hace más de 15 años

Para aplicar por un Pasaporte de los Estados Unidos, utilice la siguiente lista de verificación:

- Aplicación de pasaporte DS-11** disponibles en la oficina o en línea en travel.state.gov. **Utilice sólo tinta negra.** Debe incluir el número de seguro social del solicitante en la solicitud, incluyendo menores de edad.
- Cobro del pasaporte a nombre del al US Dept. of State**
Cheque o money order SOLAMENTE. *Un cheque por aplicación.*
Libros de pasaporte = \$80 para menores de edad, \$110 para mayores de 16 años+.
Tarjetas = \$15 para menores de edad, \$ 30 para mayores de 16 años.
Costo adicional para agilizar y expresar el correo.
- Cobro del County Clerk**
Cheque/money order o efectivo para el cobro por procesar.
\$ 35 + cualquier costo de copia + cargo adicional por correo expreso si se solicita –a nombre del County Clerk
Usted puede escribir un cheque a nombre del Santa Cruz County Clerk por todos nuestros honorarios, si está presentando más de una solicitud de pasaporte
- Foto de pasaporte** – No tomamos fotos en nuestra oficina. Asegúrese de que su foto cumple con los requisitos.
- Prueba de Ciudadanía Estadounidense** - debe tener una de las siguientes:
 - Copia certificada del certificado de nacimiento del solicitante con el sello del secretario - requerido para menores de edad
 - Certificado de naturalización
 - Certificado de Ciudadanía
 - Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero o Certificación de Nacimiento
 - Pasaporte anterior - aceptable para los solicitantes mayores de 16 años

Fotocopia de la Prueba de Ciudadanía Estadounidense

- Papel estándar de 8 1/2 "x 11", legible en blanco
- Blanco y negro, de un solo lado

Debe presentar su ID

- Pasaporte de los Estados Unidos válido y no dañado (puede haber caducado)
- Licencia de conducir estadounidense totalmente válida
- Certificado de Naturalización o Ciudadanía
- Identificación del empleado del gobierno (ciudad, condado, estado o federal)
- ID militar de los Estados Unidos o identificación dependiente militar
- Pasaporte extranjero válido
- Matricula Consular (Identificación Consular Mexicana, comúnmente usada por el padre de un solicitante de niño ciudadano de los Estados Unidos)

Fotocopia del ID

- Debe estar en papel blanco, 8 1/2 x 11 "estándar.
- No puede ser de doble cara.
- No disminuya el tamaño de la imagen (aunque puede ampliarla).
- Fotocopia de ambos lados de la licencia de conducir / identificación con foto para el solicitante si es mayor de 18 años.
- Fotocopias de identificación para cada padre de niños menores de 16 años
- Fotocopia de identificación para un padre que aparece con niños de 16 a 17 años
- Si un padre no está presente y usted tiene el permiso notariado, también debemos tener una copia de la identificación usada por el notario para el padre que no está presente con el niño.

Ambos padres deben presentarse junto con los solicitantes menores de 15 años

Un padre debe presentarse junto con los solicitantes de 16 a 17 años

Cobramos \$ 1 por página para hacer copias de los documentos.

Renovar su pasaporte

Si usted es un adulto y necesita renovar su pasaporte, puede evitar nuestra cuota de \$ 35 y llenar el DS-82 y enviarlo usted mismo, si se aplica lo siguiente:

- le emitieron un pasaporte cuando era mayor de 16 años,
- el pasaporte fue emitido dentro de los últimos 15 años ,
- puede presentar su pasaporte en buen estado , y
- que se publicó con su nombre actual, o bien presentar su certificado de matrimonio u orden de corte si había un cambio de nombre.

Ir a travel.state.gov para renovar su pasaporte usando el formulario **DS-82** o obtener el aplicación en nuestra oficina.

Si desea renovar en nuestra oficina, debe usar el formulario DS-11 y cobramos \$ 35 por solicitud.

Para más información, llámenos al 831-454-2060 o visítenos en línea en www.sccolerk.com